



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2024-MDL-CANAS/CUSCO.

Layo, 25 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO CUSCO:

### VISTO:

El Oficio N° 261-2024-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE, de fecha 10/04/2024, emitido por el Mgt. Ing. José Antonio Negrón Andía, Director Ejecutivo PLAN COPESCO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el señor alcalde dentro del ejercicio de sus funciones como máxima autoridad de la Municipalidad Distrital de Layo, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Layo, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, centros poblados, distritos y provincias de la Región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al **Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO** con motivo de su **LV Aniversario Institucional** como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, con ocasión de celebrarse el día **jueves 25 de abril** del año en curso, el **LV Aniversario Institucional**, es necesario destacar y reconocer al **Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO**, por ello hacemos votos para que nuestro divino señor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante institución que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de los distritos y provincias de la Región Cusco.

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo del artículo 6° numerales 6) y 20); artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR el **SALUDO Y FELICITACIÓN** al **PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO**, por conmemorar su **QUINCUAGÉSIMO QUINTO (55) ANIVERSARIO INSTITUCIONAL** y por intermedio del Mgt. Ing. José Antonio Negrón Andía, Director Ejecutivo PLAN COPESCO, hacer extensivo el saludo y felicitación a toda la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **TRANSCRIBIR** la presente resolución en el Registro de Distinciones de la Municipalidad Distrital de Layo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
E.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI 40045626  
ALCALDE

